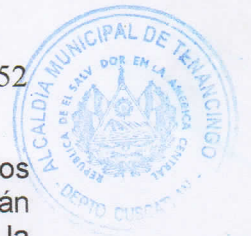


ACTA NUMERO ONCE: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día Ocho de Junio del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO:** el concejo municipal considerando la situación económica que al momento se atraviesa a nivel nacional, que se ha tenido un donativo de arroz fortificado el cual será distribuido entre los más necesitados el cual será complementado con otros cereales, y completar un paquete alimenticio por lo que en uso

de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la compra de alimentos para complementar el paquete alimenticio para las personas que más lo amerita en este momento y para efectos consiguientes comuníquese a tesorería municipal para que efectúe su correspondientes pagos y a la UACI para su adquisición que los fondos serán erogados de fondos propios. **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo municipal considerando I) que en nuestro municipio se cuenta con el proyecto, Agua y Alimentos para los municipios de Monte San Juan Y Tenancingo, promovido por CESTA, el cual está promoviendo los Planes de fincas y la asistencia técnica en diferentes cantones de nuestro municipio, que la contra parte de la alcaldía municipal es el traslado de los árboles y convocatorias a las diferentes ADESCOS que son beneficiados con este programa, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la contra partida que le corresponde a la municipalidad, en el proyecto, Agua y Alimentos para los municipios de Monte San Juan Y Tenancingo, promovido por CESTA, la cual consiste en el transporte de arboles para los planes de finca y para efectos consiguientes comuníquese a tesorería municipal para que efectúe sus respectivo pagos y a la UACI para su respectiva contratación para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal considerando I) la incapacidad que padece la señora Rosa Elida Velásquez, debido a una amputación de su pierna, por lo que es necesario comprar una prótesis para poderse desplazarse y llevar una vida normal, I) que se ha tenido a la vista la solicitud de la señora descrita con anterioridad donde se nos solicita la aportación económica para la adquisición de la prótesis para su movilidad, con la cual mejorara el desarrollo de su vida por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la aportación económica para la adquisición de una prótesis para la señora Rosa Elida Vásquez, por un monto de ciento veintiocho, (\$ 128.00) dólares Américas que tiene un costo total de cuatrocientos ochenta (\$ 480.00), dólares americanos, y para efectos consiguientes comuníquese a tesorería municipal para efectuar sus correspondiente desembolso y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo Municipal considerando, I) Que una de las competencias municipales es la promoción de programas y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental prevención y combate de enfermedades, II) que existe un coordinación entre alcaldía y unidad de salud, en la prevención de enfermedades epidémicas de época como el dengue, por lo que se ha presentado un programa de fumigación y deschatarisacion en el municipio por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Aprobar el programa de fumigación y deschatarisacion en las diferentes comunidades donde se a detectados casos de dengue, al mismo tiempo la destrucción de criaderos de zancudos portadores de las referida enfermedad, la contra partida de la municipalidad consiste el la aportación de combustible diesel y gasolina, transporte, se autoriza a tesorería municipal para que efectúe los pagos correspondientes y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** el concejo municipal considerando I) las solicitudes enviadas al seno de este concejo municipal se encuentra las enviadas las del cantón Santa Anita de las señoras Ana Elsa, Fátima del Carmen, Francisca del Carmen todas valle flores, donde los expresan las diferentes necesidades que le aquejan, las que les dificultan el desarrollo normal de sus vida, como lo son falta de energía electrica, servicio sanitario y compra de medicamento, II) que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la aportación tanto económica como en especies a las señoras antes mencionadas, con las cuales esperamos mejorar la calidad de vida, autorizar a tesorería municipal para que efectúe los pagos correspondiente tanto de aportaciones económicas como materiales, que la UACI efectúe los pasos correspondientes para su pronta ejecución comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo municipal considerando



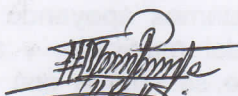
l) las solicitudes enviada por los diferentes centros escolares del municipio incluyendo los del bachillerato donde nos solicitan el aporte en equipo deportivo los cuales serán utilizados en la practicas de futbol, II) que con dichos aporte estamos apoyando la recreación, el deporte, cultura entre los jóvenes y adolescentes del municipio, y así combatir la delincuencia que tanto aqueja a nuestra juventud, que se cuenta con un programa de erradicación de la delincuencia a través de la educación, cultura, deporte recreación, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA:** Aprobar la aportación de implementos deportivos a los alumnos que lo solicitaron en solicitudes enviada al seno de esta concejo municipal, de los diferentes centro escolares como habitantes de escasos recurso económicos, II) autorizar al tesorero municipal efectuar el pago correspondientes de los implementos deportivos y al unidad de adquisición para su pronta ejecución comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo municipal considerando las solicitudes enviadas al seno de esta donde se encuentra la que envió la asociación de desarrollo comunal maquilishuat donde solicita el aporte de refrigerios para la celebración de una actividad cultural en el referido sector por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el aporte para el refrigerio que será utilizado en la actividad sociocultural a realizar por la asociación de desarrollo comunal maquilishuat de estas jurisdicción, autorizar a la tesorería municipal efectuar los pagos en que se incurra para dicha aportación y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, para su pronta ejecución. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por los jóvenes del área urbana, donde nos solicitud implemento deportivo para practicar el deporte del básquetbol, BKB, como lo es un uniforme el cual los identifica, con lo cual ellos están evitando mantener el cuerpo y mente sana y no en ocio, y ser presa fácil de la delincuencia, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviad por los jóvenes de la zona urbana que consiste en la aportación de un uniforme para práctica del deporte BKB. El cual será aplicado en el programa de erradicación a la delincuencia a través del la cultura deporte recreación y educación, autorizar a la tesorería municipal efectuar el pago comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo municipal considerando la solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal, de corral viejo donde solicita el préstamo del vehículo propiedad de la alcaldía para transportar a los participantes a una actividad sociocultural a desarrollar en la ciudad de Cojutepeque , por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA,** Aprobar el préstamo del vehículo nacional con su respectivo motorista para poder transportar al personal del que participara en la actividad sociocultural a desarrollarse en la ciudad de Cojutepeque y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, Y no habiendo Mas que hacer constar en la presente firmamos

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.


Félix Mario Sigüenza Pichinte,


Primer Regidor propietario.


Nectali Alvarenga Flores,

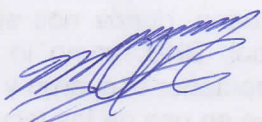
Segundo Regidor propietario.


Ángela Flores Sigüenza,


Tercera Regidora propietaria.


Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.


Manuel Antonio Quezada Peña,

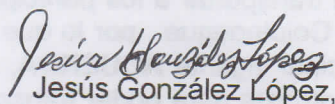
Primer Regidor suplente.


María Cecilia Escobar Martínez,

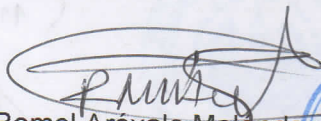
Segunda Regidor suplente.


Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,

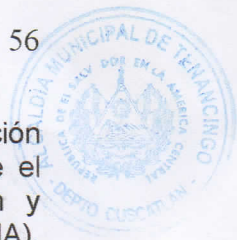
Cuarto Regidor suplente.


Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal



ACTA NUMERO DOCE: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día dieciséis de Junio del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Síndico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al. Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3°. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en Banco de Fomento Agropecuario cuenta de Ahorro a nombre de **TENANCINGO/ FISDL/COMUNIDADES/SOLIDARIAS RURALES 2011.** De Fondos Provenientes Fondos de inversión social para el desarrollo de El Salvador, (FISDL). En consecuencia comuníquese al banco de fomento agropecuario Cojutepeque, para efectos consiguientes .comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al. Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3°. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco Procredit cuenta corriente del proyecto, FIESTAS PATRONALES 2011. por un monto de veinte dos mil quinientos. Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, por un monto de veintidós mil cien (\$ 22,100.00) Dólares americanos Y de cta. corriente 1103-01-110776-4, del banco Procredit 5% fiestas por un monto de cuatrocientos, (\$ 400.00) Dólares. En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo municipal considerando I) la solicitud enviada por la señora Alejandra Flores, de residencia del cantón Santa Anita la cual es de familia de escasos recursos económicos y nos manifiesta que se encuentra delicada de salud y no cuenta con el aporte económico de familiares ni trabajo por lo que solicita un aporte económico para comprar sus medicamentos por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar el aporte económico por un valor de cuarenta dólares americano para la compra de medicamentos ya que se encuentra mal de salud y no cuenta con los recursos económicos necesarios y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo Municipal Considerando I) la reforma a la ley de adquisiciones y contrataciones institucional (LACAP), según decreto legislativo numero 725 publicado en el diario oficial numero 102, tomo 391 de fecha 02 de junio 2011, donde se establecen los nuevos montos para las licitaciones según su modalidad libre gestión (no recurrente) el 10% de 160, salarios mínimos equivalente a \$ 5,378.40. Dólares americanos. Libre Gestión, de 20

salarios mínimos hasta 160, salarios mínimos vigente equivalente a \$ 35,856.00, Dólares americanos, y licitación o concurso Público de 160 salarios mínimos vigente en adelante, y en base al art. 20 de la LACAP, y con el fin de seguir los procesos adecuados para las diferentes Contrataciones de la institución: **ACUERDA:** Formar las comisiones para las contrataciones de la manera siguiente: Modalidad por Libre gestión (no recurrente) el 10% de 160 salarios mínimo, equivalente a \$ 5,378.40. Dólares americanos Jefe de UACI, Lic. María Juliana Escobar Montalvo, Financiero Lic. Alejandro León Morales, un experto en la Materia (supervisor) y un miembro de comunidad solicitante. Un miembro del concejo municipal del sector beneficiado, Modalidad Libre Gestión 20 salarios mínimo hasta 160 salarios, equivalente a Jefe a \$ 35,856.00, Dólares americanos de UACI, Financiera Lic. Alejandro León Morales, Un experto en la materia, un miembro de la comunidad, un Miembro del concejo municipal de la comunidad beneficiada, Modalidad Licitación Pública de 160 salarios mínimos en adelante, equivalente a \$ 35,856.00, Dólares americanos Jefe de UACI, Lic. María Juliana Escobar Montalvo, experto financiero Lic. Alejandro León Morales Un experto en la materia, Supervisor, un miembro del concejo municipal, un miembro de la comunidad solicitante y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal Considerando; I. Que se conoce la necesidad de la formación de un Comité de Contraloría Ciudadana, que tendrá como función básica el garantizar la transparencia en la Ejecución de los sub-proyectos a ejecutarse con el Financiamiento proveniente del PFGL. II. Que el Comité de Contraloría Ciudadana, para realizar de mejor manera el proceso de control y monitoreo en la ejecución de los sub-proyectos necesitan tener conocimientos mínimos sobre ciclo de proyectos. III. Que para capacitar a los comités es necesario crear un Equipo Técnico Municipal, el cual, previo a la capacitación recibida por el ISDEM, se encargue de capacitar y acompañar a los comités de Contraloría Ciudadana. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente. **ACUERDA:** Nombrar como integrantes del Equipo Técnico Municipal a las Siguietes Personas: William Alexander Cruz, Coordinador de Proyección Social, LIC. María Juliana Escobar Montalvo, Encargada de la UACI, María Amparo Morales, Encargado de la Unidad Ambiental y Romel Arévalo Meléndez, Secretario Municipal, quienes deberán capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Ciudadana sobre las Funciones del Comité, procedimientos, instrumentos y otros aspectos relacionados con la ejecución de los sub-proyectos priorizados y validados. Y para efectos de Ley Certifíquese el presente y remítase donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** el concejo Municipal considerando I) que en nuestro municipio el satén alimenticio de las familias es la agricultura, principalmente, pero los habitantes no cuentan con los recursos necesarios para efectuar la cosecha de los granos básicos para su subsistencia, II) que el Gobierno central a Través del Ministerio de Agricultura y Ganadería ejecuto un programa de donación de semilla y fertilizantes el cual no dio cobertura una parte de nuestros agricultores por diferentes razones, por lo que debido a este conocimiento el concejo municipal autorizo cesar a los pequeños agricultores que no resultaron beneficiado con el programa de Gobierno, y priorizo el programa municipal de apoyo a la agricultura, con lo que espera mantener el sustento alimenticio diario en los diferentes hogares y así mejorar la calidad de vida de los habitantes en especial el de los niños y niñas y adultos mayores del municipio y en uso de las facultades legales que ele confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar y priorizar el proyecto de apoyo a la agricultura, con lo cual estamos aportando insumos para la mantener una fuente de alimentación en lo posible permanente y se pretende beneficiar a las familias que no resultaron beneficiadas con el programa del gobierno central, y para efectos consiguientes comuníquese **ACUERDO NUMERO SIETE.** El concejo Municipal considerando I) los Artículos ciento seis, ciento siete, ciento ocho y ciento quince de la LEPINA, II) designar a los siguientes personas que



integrara la comisi3n de municipal de implementaci3n y divulgaci3n de la ley de protecci3n integrar de la niñez y adolescencia y uso de las facultades legales que le confiere el c3digo municipal ACUERDA; I) crear la comisi3n municipal de implementaci3n y divulgaci3n de la ley de protecci3n integrar de la niñez y adolescencia (LEPINA), integrada con las siguientes personas, Sr. Manuel Antonio Quezada Peña y Sras. Rhina Estela Mejía Torres, María Cecilia Escobar Martínez, Rosalinda de la O, Elena María Álvarez, las cuales deberán efectuar la divulgaci3n y aplicaci3n de la LEPINA, en nuestro Municipio, II) Autorizar los gastos en que se incurra para efectuar dichas actividades y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda y no habiendo más que hacer constar firmamos.

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

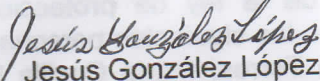
Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.


Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.


Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRECE: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día siete de Julio del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** el concejo municipal considerando I) que el fondo de inversión Para el desarrollo social FISDL, a destinado para la municipalidad de Tenancingo del departamento de Cuscatlán, fondos para la ejecución del proyecto denominado Ampliación de energía eléctrica en cantones y caseríos del municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán, desembolso por un monto de cuatro mil seiscientos cincuenta y dos 100/20,(\$ 66,982.62) dólares americanos, II) en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA;** Aprobar el aumento de capital al presupuesto municipal por un monto de por un monto de cuatro mil seiscientos cincuenta y dos 100/20,(\$ 66,982.62) dólares americanos,, los cuales serán destinados para el proyecto Ampliación de energía eléctrica en cantones y caseríos del